



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Preparatoria Abierta
Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

DORIS ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

MEGD981120MOCNMR02

140202326233

CURP

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Preparatoria Abierta

Tipo, nombre y/o número

09DEX0004P

Acuerdo secretarial número 71, 24 de mayo de 1982

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de Incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato General, con formación laboral básica y extendida

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

\*\*\*\*\*

01 de febrero del 2022 al 13 de enero del 2023

Clave

Periodo

287

287

8.5

ocho punto cinco

Créditos obtenidos

Total créditos

Promedio de aprovechamiento

Autoridad educativa: María de los Ángeles Cortés Basurto - Directora General

No. certificado autoridad educativa: 00001000000409629933

Sello digital autoridad educativa:

Va1CXJc39wMnVWK7BcZAopeZzw75DabKnoN2156W+wXRP8siVjwqb/jqnDwY565rSt2stzKAGdNYcl7FCZX830N2qYweyh1NLsW7/gVHlwWArnSsIPZQB
WePcFir32ts/5ncWQFhMGiA5gNV9mgggHelmq8LBmVY0cnzgEFT0sRwdajKiEljeLn5jOPYI/jxGUYiqT8KS8WpaRpmkcp91TmFwBu43oO0wnXVP/7MFGTsa
vpiB6N1S4YeTxl+q+UAT65HuZhcsUT8MioW+DTvP6b9O7VcRJdO9HLAyaqEDC9BUasNfhp8sHNC/S1/KR0n+pQ2+ls+NmfYIKuKQvQ==

Fecha y hora del timbrado: 20/07/2023 08:50:45 a.m

Sello digital SEP:

t4qh8lEX4erbqwgWLCydBNQjviE56+I5+dMN2/TOiyMn5LstGZe4Jv0nYBHFpbYgntskUZxTmYB/eEY2gkj+CIE7PvH5ZxNy0B0RgkQRAq3tBmSe1hVq16/Uy
MiwMM6hqvDDR7ShMU3xO15quy+mO6ZFMZNVNJvtbPDcAzEpcG7qukpGG88199do67/gU8BJy3MaCaIcS7Yag2p7hJ5leAMcoDHQ5f7306qZD0wb/VYf2
B+h5N/InmzfXotxMWdjXop0fi/o9ovipXaiWW5OUYosbLLAtplYl5QTYLOZ+60bXsaiHhuwI2BgUQ8A9Zk7afMgYp09Fv3/Jpejd5w==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar por medio del código QR o https://prepaabierta.sep.gob.mx/validacion/.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Benito Juárez, Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio del dos mil veintitrés.

Folio: 50721529-5c54-4708-8a96-fdf53804f32b

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de Bachillerato, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado porque lo prepararán para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.  
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

**Autoridad educativa:** María de los Ángeles Cortés Basurto - Directora General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000409629933

**Sello digital autoridad educativa:**

Va1CXJc39wMnVWK7BcBZAopeZzww75DabKnoN2156W+woXRp8siVjwqb/jqnDwY565rSt2stzKAGdNYcl7FCZX830N2qYweyh1NLsW7/gVHlwWARnSsIPZQbWePcFir32ts/5ncWQFhMGIa5gNV9mgghHelmq8LBivfY0cnzgEFTosRwdajKIElJeLn5jOPYI/jxGUYiqT8KS8WpaRpMkcp9ITmFwBuu43oO0wnXVP/7MFGTsavpiB6NIS4YeTxi+q+UAT65HuZhcsU78MioW+DTvP6b9O7VcRjdO9HLAygEDC9BUasNfhp8sHNC/SI/KR0n+pQ2+ls+NmfYIKuKQVQ==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.